



Resolución Suprema

Lima, 13 de abril de 2023

N° 022 -2023-DE



VISTOS:

Los Oficios N° 00598-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 00763-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00490-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior, en representación de su Institución Armada, debiendo el candidato cumplir el requisito de tener no menos de dos (2) años, contados desde su retorno al país, antes de estar incurso en las causales para el pase al retiro; los cuales tendrán los mismos derechos que el personal diplomático establecido en la norma que regula la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, se aprueba el "Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior", en adelante el Reglamento, modificado por la Resolución Ministerial N° 0272-2021-DE y Resolución Ministerial N° 1123-2021-DE;

Que, el artículo 5 del referido Reglamento, establece que el personal militar nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional, brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento, señala que, dentro de los cargos a ocupar por el personal militar nombrado, se encuentra el de Agregado Militar, Naval o Aéreo, el cual es desempeñado por un Oficial del grado de General de Brigada, Contralmirante, Mayor General, Coronel o Capitán de Navío, según corresponda, acreditado a una Embajada; así como, el de Agregado Militar, Naval



Firmado digitalmente por OJEDA PARRA David Guillermo FAU 20131369124 hard
Fecha: 2023.04.05 15:26:14 -05'00'



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:56:37 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:49:14 -05:00



Firmado digitalmente por CHAPARRO PINTO Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.04.2023 19:10:48 -05:00

o, Aéreo Adjunto, el cual es desempeñado por un Oficial del grado de Coronel, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Comandante o Capitán de Fragata, según corresponda. Asimismo, señala que, dentro de los cargos a ocupar por el personal militar nombrado, se encuentra el de Auxiliar de Agregaduría, que podrá ser desempeñado desde un Técnico de Primera hasta un Técnico Superior;



Que, el literal a) del artículo 14 del Reglamento acotado, señala que el proceso de selección se inicia con la publicación de la resolución suprema, refrendada por la/el Ministra/o de Defensa, que aprueba el número de vacantes y los cargos a desempeñar por el personal militar en las Agregadurías del exterior, para el año siguiente, para lo cual las Instituciones Armadas previamente deberán remitir los mencionados cargos al Ministerio de Defensa; siendo que, su artículo 15 dispone que el nombramiento para las Agregadurías en el exterior es por un periodo máximo de dos (2) años;

Firmado digitalmente por OJEDA PARRA David Guillermo FAU 20131369124 hard Fecha: 2023.04.05 15:26:59 -05'00'

Que, mediante el Oficio N° 0346 W-c.3 y el Oficio N° 1599 S-CGE/N-01.3/01.00, el Ejército del Perú remite al Ministerio de Defensa la propuesta de vacantes y cargos a desempeñar por el Personal Militar en Agregadurías del Exterior, para el periodo 2024 - 2026;

Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 14:56:55 -05:00

Que, a través de los Oficios N° 00598-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 00763-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Viceministerio de Políticas para la Defensa, en atención a los Informes Técnicos N° 105-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 153-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, opina favorablemente sobre la propuesta de vacantes y cargos de Agregadurías a ser desempeñados por Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Técnicos del Ejército del Perú en las Agregadurías del exterior, recomendando su aprobación;

Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 14:49:28 -05:00

Que, mediante el Informe Legal N° 00490-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de resolución suprema, las vacantes y cargos de Agregadurías a ser desempeñados por Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Técnicos del Ejército del Perú en las Agregadurías del exterior, conforme al marco normativo sobre la materia;

Firmado digitalmente por CHAPARRO PINTO Jorge Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 19:11:11 -05:00

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y, la Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, que aprueba el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las vacantes y cargos a ser desempeñados por el Personal de Oficiales Generales, Oficiales Superiores del Ejército del Perú en las Agregadurías del Exterior, de acuerdo con el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
OJEDA PARRA David
Guillermo FAU
20131369124 hard
Fecha: 2023.04.05
15:27:29 -05'00'

- 1.- (01) Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Subcomandante General de Interoperabilidad en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América, en Fort San Houston, Texas.
- 2.- (01) Agregado Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente a la República Oriental del Uruguay.
- 3.- (01) Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil.
- 4.- (01) Agregado Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- 5.- (01) Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Popular China.
- 6.- (01) Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace en el Comando Sur.
- 7.- (01) Agregado Militar a la Embajada del Perú en la República Francesa.
- 8.- (01) Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la Republica de La India.
- 9.- (01) Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Estado de Israel.
- 10.- (01) Agregado Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.
- 11.- (01) Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Belarús.
- 12.- (01) Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Belarús.



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:57:07 -05:00

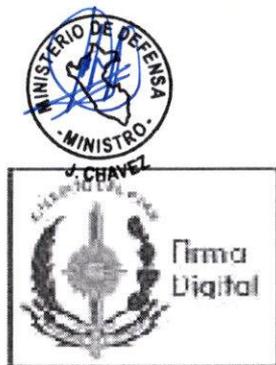


Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:49:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAPARRO PINTO Jorge Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 19:11:27 -05:00

Artículo 2.- Aprobar las vacantes y cargos de Auxiliar de Agregaduría a ser desempeñados por Personal Técnico del Ejército del Perú, en las Agregadurías del Exterior, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
OJEDA PARRA David
Guillermo FAU
20131369124 hard
Fecha: 2023.04.05
15:27:58 -05'00'

- 1.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente a la República Oriental del Uruguay.
- 2.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- 3.- (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil.
- 4.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en Canadá.
- 5.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en la República de Colombia.
- 6.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en la República de Corea.
- 7.- (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Popular China.
- 8.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en la República Francesa.
- 9.- (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en la Republica de La India.
- 10.- (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en el Estado de Israel.
- 11.- (01) Auxiliar a la Agregaduría Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos.
- 12.- (01) Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Belarús.

Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:57:19 -05:00

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 14:49:57 -05:00

Firmado digitalmente por
CHAPARRO PINTO Jorge Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.04.2023 19:11:41 -05:00

Artículo 3.- Los cargos del personal militar de Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército del Perú en las Agregadurías del Exterior, aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución Suprema, serán asumidos por el periodo del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025; a excepción del cargo de Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Subcomandante General de Interoperabilidad en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América, en Fort San Houston, Texas; que será desempeñado por el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2025.



Artículo 4.- Los cargos del personal militar de Técnicos del Ejército del Perú, en las Agregadurías del Exterior, aprobados en el artículo 2 de la presente Resolución Suprema, serán asumidos por el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026.

Artículo 5.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias del Ejército del Perú, en los ejercicios fiscales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por OJEDA PARRA David Guillermo FAU 20131369124 hard Fecha: 2023.04.05 15:28:33 -05'00'

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 14:57:30 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 14:50:12 -05:00



Firmado digitalmente por CHAPARRÓ PINTO Jorge Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.04.2023 19:11:58 -05:00